

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la convocatoria de anuncio de la aprobación de las bases específicas de la convocatoria de ayudas a entidades y colectivos por la participación en las Fiestas 2026 en el municipio de San Fernando de Henares.

Por decreto n.º 2026DECR001248, a 7 de mayo de 2026, del alcalde presidente, se han aprobado las bases específicas que habrán de regir la convocatoria de ayudas a entidades y colectivos por la participación en las Fiestas 2026 en el municipio de San Fernando de Henares, con arreglo al proceso de concurrencia competitiva cuyo procedimiento se lleve a cabo. Las presentes bases se encuentran publicadas íntegramente en la web municipal <https://www.ayto-sanfernando.com/>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha publicado el extracto de la Resolución citada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS). El número de referencia de la publicación en la BDNS es 910369.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Fernando de Henares a 3 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/9.269/26)

